



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

**ACTA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:36 horas del día 22 de abril de 2021, se llevó a cabo la vigésima quinta reunión de la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto**, a través de la plataforma virtual, efectuándose bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen que recae de las siguientes iniciativas:

**Asunto 958**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, así como al Comité de Administración del Fideicomiso de Puentes Fronterizos identificado como el número 2243, para que transparente las Carpetas de los Proyectos de Infraestructura aprobados para 2019.

**Iniciador: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)**

**Asunto 1720**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, así como al Comité de Administración del Fideicomiso de Puentes Fronterizos





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

identificado con el número 2243, para que se abstengan de incrementar las tarifas y, a su vez, transparente el uso de los recursos y el correcto destino de los mismos.

**Iniciador: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)**

**V. Análisis y discusión de la siguientes iniciativas turnadas a la Comisión:**

**Asunto 2447**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas.

**Iniciadora: Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA)**

**Asunto 2552**

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma expresa el uso y acceso a las redes sociales como parte de la libertad de expresión.

**Iniciador: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)**

**VI. Asuntos Generales.**

**VII. Clausura y hora de término de la reunión.**

**ASUNTOS**

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Diputada Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)**, solicitó a la **Diputada Secretaria, Janet Francis**





**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

**Mendoza Berber (MORENA)**, que procediera a pasar lista de asistencia de la Comisión, encontrándose presentes las siguientes personas:

<b>Nombre</b>		<b>Cargo</b>
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez	(PAN)	Presidenta
Diputada Janet Francis Mendoza Berber	(MORENA)	Secretaria
Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata	(PRI)	Vocal
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	(PAN)	Vocal

Asimismo, se contó con la presencia de personas asesoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, MORENA y Revolucionario Institucional, así como personal técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

En virtud de contar con el quórum legal establecido, la **Diputada Presidenta Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)**, procedió a declarar que los acuerdos tomados en la reunión tendrán plena validez legal.

II.- Continuando con el punto número dos del orden del día, la **Diputada Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)**, solicitó a la **Diputada Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)**, consultar a las personas integrantes si estaban de acuerdo con el contenido del orden del día, el cual se aprobó por **unanimidad**.

III.- Con relación al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)** solicitó a la **Diputada Secretaria, Janet Francis Mendoza**





**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

**Berber (MORENA)** que preguntara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la reunión anterior, por lo que al no existir observaciones, fue aprobada **por unanimidad**.

**IV.-** En atención al cuarto punto, respecto a la discusión y aprobación del proyecto de dictamen, la **Diputada Presidenta Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)**, con apoyo del área técnica, manifestó que se trata de un dictamen por medio del cual se dan por atendidas las iniciativas **No. 958 y 1720**, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, las cuales pretendían exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a través de su Comité Técnico, para solicitar que se transparentara el uso y destino de sus recursos, incluyendo las carpetas de los proyectos de infraestructura del año 2019, así como para que se abstuviera de realizar incrementos en las tarifas correspondientes; lo anterior, toda vez que la Comisión dictaminadora, en reunión de fecha 8 de abril del 2021, recibió al Titular de la Unidad de Transparencia de esta entidad paraestatal, el cual expuso que la información solicitada se encuentra actualmente publicada en el portal oficial de internet del Fideicomiso, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia; y que los incrementos tarifarios son una condición que debe ser observada para mantener el Título de Concesión por medio del cual el Gobierno Federal confirió al Estado la explotación, uso y aprovechamiento de dichos puentes fronterizos.

Asimismo, se refirió por parte del área técnica que tal y como fue acordado en reunión previa, este proyecto contiene en las consideraciones de forma íntegra los razonamientos referidos por el personal del Fideicomiso en la reunión pasada, así





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

### Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVI/CTAIPPA/25

como las páginas a las que se pueden acceder para consultar la información solicitada.

En ese sentido, al tratarse de un asunto previamente discutido y al no haber más observaciones, Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaría que sometiera a votación el proyecto de dictamen en los términos referidos, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

**V.-** En cuanto al análisis de los **Asunto 2447**, relativo a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas, se cedió la palabra al área técnica de la Comisión, la cual señaló que se trata de un asunto que ya se había puesto a consideración en una reunión anterior, y que tal y como se había expuesto previamente, se trata de una reforma que resulta de una armonización con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que sean publicadas todas las sentencias de los Poderes Judiciales, y no solo aquellas que sean de interés público, por lo que esta parte debe aprobarse en estos términos; asimismo, se manifestó que la iniciativa también contiene la adición de un artículo, el cual se encuentra dirigido a establecer obligaciones específicas para el Tribunal de Justicia Estatal y Administrativa (TEJA), por lo que se comentó que se había enviado un oficio por parte de la Presidencia de la Comisión a dicho Tribunal para conocer su opinión al respecto, sin embargo, aún no se había tenido respuesta.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

En ese sentido, la Diputada Presidenta propuso esperar el oficio de respuesta del TEJA para estar en aptitud de en una próxima reunión de emitir una resolución en cuanto al sentido del dictamen, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En cuanto el estudio del **Asunto 2552**, sobre la iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma expresa el uso y acceso a las redes sociales como parte de la libertad de expresión, el Secretario Técnico explicó que tal y como fue referido en una reunión previa, la intención del iniciador es presentar al Poder Legislativo Federal una propuesta de reforma constitucional, para incluir a las redes sociales, dentro del derecho a la libertad de expresión; en ese sentido, el área técnica señaló que el segundo párrafo del artículo 6º de la Constitución Federal es muy amplio, ya que no restringe o limita a algún medio de expresión el ejercicio de estos derechos, ya que señala "cualquier medio de expresión", por lo que implícitamente se incluye a las redes sociales.

Asimismo, se refirió para contextualizar que esta iniciativa se presentó unos días después de la polémica que se desató en torno al bloqueo de cuentas en redes sociales del mandatario de los Estados Unidos de América, así como derivado de las intenciones en el Legislativo Federal para regular a estas plataformas; en ese sentido, se señaló que la iniciativa en realidad no se vinculaba directamente con los fines referidos; además, se expuso que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya cuenta con tesis que reconocen el ejercicio de estos derechos a través de medios





**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

digitales, estableciendo que se deben observar los mismos parámetros y criterios existentes para la libertad de expresión y acceso a la información en medios tradicionales; por todo ello, se sugirió que la Comisión debía determinar no aprobar la iniciativa en los términos planteados, en virtud de que la reforma resulta ser innecesaria.

Enseguida, la **Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)**, expresó que estaba de acuerdo con los planteamientos del área técnica y que además era necesario partir de que la Constitución debe ser genérica y no puede limitarse a referir solo a las redes sociales, ya que esta disposición debe comprender efectivamente a todos los medios de expresión presentes y futuros, como actualmente se señala en esta disposición.

Acto seguido y al no existir más observaciones sobre estas iniciativas, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaría que sometiera a votación el sentido del dictamen, en el que se determine no aprobarse la iniciativa atendiendo los razonamientos vertidos en la reunión, lo cual fue aprobado por **unanimidad** de las y los presentes.

**VII.-** Por último, la **Diputada Presidenta Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)** solicitó a la **Diputada Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)** preguntar a las personas presentes si existía algún otro asunto general que tratar, y al no haber más asuntos, siendo las 10:05 horas se dio por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Parlamento Abierto**

LXVI/CTAIPPA/25

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PARLAMENTO ABIERTO**

**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA**

**DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER  
SECRETARIA**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 25 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.